

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No.

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**RADICADO: 11001 41 05 002 2022 00340 00
ACCIONANTE: JAIME HUMBERO BUITRAGO GARZON
ACCIONADO: ZANDRA VIRVIEZCAS Y CONJUNTO
RESIDENCIAL TARRAGONA DEL SALITRE II**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído del veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reperto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

**GINNA MILENA GUERRERO LOZANO
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL El veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2022 00340 de **JAIME HUMBERTO BUITRAGO GARZON** contra **ZANDRA VIRVIEZCAS Y CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA DEL SALITRE II**, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022). Sirvase proveer.



GINNA MILENA GUERRERO LOZANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se **CONCEDE** la impugnación presentada por la parte accionante **JAIME HUMBERTO BUITRAGO GARZON** contra la sentencia de veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C. - Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6560ee23a0f7d8a9599543699ab33da4b4aa5a3172b2fc213b3f07e98cb227b1

Documento generado en 28/04/2022 11:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>